



Este documento está adaptado en lectura fácil.

Congreso Estatal de Accesibilidad Cognitiva

Documento para presentar las experiencias

Importante:

Las experiencias deben presentarse en este documento de una forma fácil de entender.

Las experiencias deben estar explicadas en lectura fácil.

En caso de que la experiencia no esté adaptada a lectura fácil, no se valora.

Nombre de la experiencia

Declaraciones de derechos accesibles

Nombre de la entidad, empresa u organismo

Rights International Spain (RIS)

¿La experiencia está relacionada con Plena inclusión?

Marca la casilla que sea correcta.

☐	Somos una federación Plena inclusión
☐	Somos una entidad estatal de Plena inclusión
☐	Somos una entidad de una federación Plena inclusión
☐	Somos la confederación
☒	No pertenecemos a Plena Inclusión
☐	Otro:

¿Qué objetivo tiene la experiencia?

El objetivo de la experiencia es que las personas detenidas e investigadas en procedimientos penales sean informadas de sus derechos en un lenguaje claro.

Cuéntanos tu experiencia

Las personas detenidas e investigadas en procedimientos penales deben ser informadas de sus derechos en las comisarías y en los juzgados. Esta información de derechos se hace leyéndoles un documento llamado “acta de información de derechos” o “declaración de derechos”. La ley exige que la información sea facilitada en un lenguaje sencillo y accesible.

En 2016, Rights International Spain (RIS) y otras cuatro organizaciones de distintos países de la Unión Europea (Bulgaria, Francia, Hungría y Lituania) comenzamos un proyecto para analizar si el lenguaje utilizado en las declaraciones de derechos en cada uno de esos países era realmente sencillo y accesible.

Desde septiembre de 2016 a enero de 2017, RIS ha analizado las actas de información de derechos usadas por diferentes cuerpos de policía y en distintos juzgados de España. Hemos entrevistado a abogados, intérpretes, agentes de policía, jueces, letrados de la Administración de Justicia y personas que han estado detenidas para conocer su opinión sobre la claridad de la información de derechos.

Basándonos en los resultados de ese trabajo previo, hemos redactado una versión alternativa, en lenguaje claro, de las actas de información de derechos a personas detenidas e investigadas.

Resultados de la experiencia

Las entrevistas realizadas y el análisis de las actas de información oficiales muestran que el lenguaje utilizado para informar a las personas detenidas e investigadas de sus derechos no es claro y no permite el ejercicio de los derechos.

Las actas oficiales están redactadas en lenguaje jurídico, con palabras técnicas difíciles de entender por cualquier persona que no sea un profesional de ese ámbito.

Durante la detención, o en el juzgado, las personas detenidas e investigadas se encuentran en una situación de vulnerabilidad y nerviosas. Cuando los profesionales (agentes de policía, jueces, abogados, funcionarios de los juzgados) les informan de sus derechos, les transmiten muchos datos en muy poco tiempo. En la mayoría de los casos, les informan leyéndoles las actas oficiales, sin añadir explicaciones que ayuden a entender mejor las palabras difíciles. Las personas detenidas que hemos entrevistado dicen que sólo con la lectura del acta oficial no entendieron bien cómo podían ejercer varios de sus derechos.

¿Qué cosas enseña esta experiencia a otras organizaciones?

Los conceptos jurídicos pueden ser explicados con palabras sencillas. Evitar los tecnicismos, sustituirlos por términos más claros y comprensibles, no disminuye el rigor ni la profesionalidad.

Al contrario, que los profesionales utilicen un lenguaje accesible facilita que las personas detenidas o investigadas puedan asimilar mejor la situación a la que se enfrentan y ejercer los derechos que la ley les reconoce.

¿A quién le interesa esta experiencia y por qué?

Por ejemplo: explica si le puede interesar a ayuntamientos o empresas.

Esta experiencia interesa a los profesionales que deben informar de sus derechos a personas detenidas, investigadas o de algún otro modo involucradas en un procedimiento penal: jueces, funcionarios de los juzgados, policías, abogados, intérpretes.

Esta experiencia interesa a la sociedad en su conjunto, porque todos tenemos derechos reconocidos en las leyes. Para poder ejercer nuestros derechos primero tenemos que entenderlos y se entienden mejor si se explican en términos claros, sencillos, sin tecnicismos.

Palabras clave:

Escoge 5 palabras relacionadas con la experiencia.

Por ejemplo yo presento una experiencia para mejorar la accesibilidad cognitiva en empleo a través de internet.

Las palabras claves pueden ser:

empleo, trabajo, internet, app y autonomía.

Información, comprensión, derechos, justicia, detenidos.

Vídeo

Graba un vídeo para explicar la experiencia.

El vídeo debe durar menos de 3 minutos.

Las personas que aparecen en el vídeo deben dar su permiso para mostrarlo.

Este video lo usaremos antes, durante y después del Congreso.

El vídeo tiene que ser fácil de entender.

[Os damos unas pistas para hacer vídeos accesibles.](#)

Sube tu video a YouTube y pega el enlace al vídeo aquí abajo.

Ámbito de la accesibilidad cognitiva

Indica en cuál o cuáles de estos ámbitos se desarrolla la experiencia:

	Entornos
	Productos
	proceso
X	Servicios
	Otro. Escribe cuál es:

Área del entorno que mejora

Indica una o varias áreas que la experiencia desarrolla:

	Empleo
	Salud
	Educación
	Tecnología de la información y comunicación
	Cultura (libros o teatro)
X	Vida en la comunidad (incluye vivienda, familia, participación ciudadana, buscar soluciones a los problemas, manejar las emociones, justicia...)
	Otro. Escribe cuál:

¿Qué criterios cumple esta experiencia?

[En este documento](#) explicamos con qué requisitos vamos a elegir las experiencias.

Explica que requisitos cumple tu experiencia y por qué.

Requisito 1: accesibilidad cognitiva

El lenguaje jurídico es complicado para quienes no son especialistas. No entender la información de derechos en el momento de la detención o antes de declarar ante un juez puede tener consecuencias importantes.

Las versiones alternativas de las actas de información están redactadas en un lenguaje claro, utilizando palabras sencillas, e incorporan explicaciones sobre el alcance de los derechos y la forma de ejercerlos.

Requisito 2: participación

Durante el desarrollo del proyecto entrevistamos a personas que habían sido detenidas en el último año. Nos contaron qué parte de la información de derechos les había resultado más difícil de entender.

Sus aportaciones han sido clave para la redacción de las versiones alternativas de las actas de información de derechos.

Requisito 3: la experiencia es fácil de entender

En 2015, cinco organizaciones europeas (Bulgarian Helsinki Committee, Fair Trials, Human Monitoring Institute, Hungarian Helsinki Committee y RIS) presentamos un proyecto a la Comisión Europea cuyo objetivo era analizar cómo se traduce en la práctica la exigencia de que la información de derechos a personas detenidas e investigadas se realice en un lenguaje accesible y sencillo.

Durante el año 2016, la investigación se ha llevado a cabo en cinco países (Bulgaria, España, Francia, Hungría y Lituania). En España, el proyecto lo ha desarrollado RIS y se ha articulado en cuatro fases:

1. Investigación documental exhaustiva de las leyes y decisiones judiciales españolas en este ámbito;
2. Investigación empírica: se enviaron cuestionarios electrónicos a abogados e intérpretes y se entrevistó en persona a jueces, letrados de la Administración de Justicia, agentes de diferentes cuerpos de policía y personas que habían sido detenidas en el último año. En total, se realizaron treinta y dos entrevistas;
3. Redacción de actas alternativas de derechos: tras analizar las actas oficiales y sobre la base de las respuestas obtenidas en la fase de investigación empírica, se redactaron las actas alternativas. En este proceso se consultó a una experta en lenguaje jurídico claro;
4. Redacción del informe nacional: en él se incluyen los resultados de las investigaciones documental y empírica, las versiones alternativas de las actas de información, las conclusiones alcanzadas y una serie de recomendaciones dirigidas a los Ministerios de Justicia e Interior y a la Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial.

Los resultados obtenidos en los cinco estados de la Unión Europea en los que se ha llevado a cabo este proyecto se han incluido en un informe regional comparativo.

Este proyecto ha sido co-financiado por el Programa de Justicia de la Comisión Europea.

Requisito 4: la experiencia viene de una necesidad estudiada

En 2015 se incluyó expresamente en la ley (Ley de Enjuiciamiento Criminal) la exigencia de que la información de derechos a personas detenidas e investigadas les fuera facilitada en lenguaje sencillo y accesible. Esta exigencia

es consecuencia de una norma de la Unión Europea (Directiva 2012/13 relativa al acceso a la información en los procedimientos penales) que impone una serie de obligaciones a todos los Estados miembros de la Unión Europea.

En España, como en otros Estados europeos, la información a detenidos e investigados se hace mediante la lectura de un acta oficial, en la que se enumeran los derechos que la ley les reconoce. Estas actas reproducen el texto de la ley, con sus tecnicismos jurídicos.

Para poder ejercer los derechos es importante entenderlos. Para entenderlos, la información debe darse en lenguaje sencillo. Pero si el lenguaje utilizado es jurídico y la persona detenida o investigada no se ha encontrado nunca antes en esa situación, es probable que no entienda la información que le están dando. Por ello, consideramos necesario analizar cómo se informa, qué tipo de lenguaje se utiliza.

Para realizar ese análisis, se llevó a cabo una investigación que incluyó un estudio de las leyes, las decisiones judiciales y las actas oficiales; así como una serie de entrevistas a profesionales y personas detenidas.

Los resultados de esa investigación sirvieron de base para la redacción de unas actas de información alternativas, redactadas en lenguaje claro.

Los resultados de la investigación llevada a cabo en España por RIS y las actas alternativas se han incluido en un informe nacional que puede ser consultado y descargado en nuestra página web.

Requisito 5: la experiencia es innovadora

El proyecto "*Declaraciones de derechos accesibles en Europa*" es una investigación paneuropea, realizada simultáneamente en cinco Estados de la Unión Europea y conforme a una metodología común. Se trata de la primera iniciativa de estas características que busca simplificar el lenguaje utilizado en la información de derechos a personas detenidas o investigadas.

Requisito 6: la experiencia logra resultados en las personas

Si la información recibida por las personas detenidas e investigadas es sencilla y comprensible, éstas podrán ejercer más fácilmente sus derechos.

Requisito 7: la experiencia comparte el conocimiento

Los resultados del trabajo realizado se han incluido en un informe nacional, que está disponible para su lectura y descarga en la página web de RIS.

En la presentación del informe estuvieron presentes representantes de organizaciones que trabajan en el ámbito de la accesibilidad cognitiva y profesionales del ámbito de la justicia penal. Se pusieron en común experiencias complementarias y se valoraron las posibilidades de uso de las actas alternativas en comisarías y juzgados.

Requisito 8: la experiencia demuestra sus resultados con datos

El informe nacional incluye los resultados de las investigaciones documentales y empíricas llevadas a cabo en el marco de este proyecto.

Requisito 9: la experiencia se puede ampliar

Las actas alternativas pueden ser usadas por cualquier juzgado o cuerpo de policía, ya sea sustituyendo a las actas que se están usando en la actualidad o como complemento a éstas.

Otras organizaciones que están desarrollando iniciativas relacionadas con el lenguaje claro en el ámbito jurídico pueden también utilizar en todo o en parte el texto de las actas y los resultados de la investigación.

Requisito 10: trabajo con otras organizaciones

En el diseño de este proyecto han intervenido cinco organizaciones de cinco Estados de la Unión Europea.

Para poder desarrollar la investigación en España, se ha obtenido la colaboración de varios cuerpos de policía (Policía Nacional, Ertzaintza, Mossos d'Esquadra y Guardia Urbana de Badalona), varios juzgados de instrucción de Madrid, Barcelona y Granollers, así como asociaciones de intérpretes y abogados.

La colaboración de la experta en lenguaje jurídico claro, Prof. Dra. Dña. Cristina Carretero González, fue posible gracias a un convenio con la Universidad Pontifica Comillas-ICADE.

Requisito 11: interés para el entorno

Este proyecto tiene interés para los profesionales del ámbito jurídico (policías, jueces, abogados, funcionarios de juzgados, intérpretes), para las personas detenidas e investigadas y para la sociedad en su conjunto.

Este proyecto ha permitido a RIS entrar en contacto con otras organizaciones que trabajan en el ámbito de la accesibilidad cognitiva y con universidades interesadas en el lenguaje jurídico claro.

Requisito 12: la experiencia tiene en cuenta a otros colectivos

Esta experiencia beneficia a todas las personas: busca simplificar el lenguaje jurídico que resulta difícil para todos los que no tengan una formación jurídica.

Requisito 13: la experiencia tiene un plan

El proyecto "*Declaraciones de derechos accesibles en Europa*" tiene como objetivo analizar si la información de derechos es suficientemente accesible para las personas detenidas e investigadas y, en su caso, ofrecer alternativas para mejorar la accesibilidad de dicha información. Las organizaciones participantes han recibido financiación del Programa de Justicia de la Comisión Europea para realizar el proyecto.

Para llevar a cabo la investigación, se diseñó una metodología común, utilizada por todas las organizaciones participantes. Esta metodología incluye: (1) unas pautas comunes para la investigación documental, (2) unos cuestionarios y guiones comunes para las entrevistas a profesionales y personas detenidas. Se contó con la colaboración de una experta en lenguaje jurídico claro.

Requisito 14: Accesibilidad Universal

Las actas alternativas benefician a todas las personas que se encuentren detenidas o investigadas y a todas aquellas que, no estándolo, quieran informarse sobre los derechos que la ley reconoce en esas situaciones.

Requisito 15: la experiencia puede continuar

Las actas alternativas de información de derechos a personas detenidas e investigadas pueden ser modificadas, adaptadas, usadas como modelo para la redacción de versiones alternativas de actas de información a víctimas de delitos o para la simplificación de otro tipo de documentos legales.

Requisito 16: la experiencia consigue beneficios

Aumentar la claridad del lenguaje jurídico, facilitar la comprensión y el ejercicio de los derechos es un beneficio en sí mismo.

Requisito 17: Diseño Universal

Desde su origen, este proyecto ha tenido por objetivo analizar si la información de derechos es suficientemente accesible para las personas detenidas e investigadas.

Evidencias

Pon aquí enlaces a páginas webs, documentos, vídeos o cualquier información que nos ayude a conocer tu experiencia.

El informe, en el que se incluyen las actas de derechos en lenguaje claro, se puede descargar en este enlace:

<http://www.rightsinternationalspain.org/uploads/publicacion/e68d42597589ccbae2eceedfa5fe4a5282a966c80.pdf>

En la web de RIS hay también una breve presentación del proyecto:

<http://www.rightsinternationalspain.org/es/campanias/21/declaracion-de-derechos-accesible->

Nombre de la persona de contacto

Patricia Goicoechea García

Teléfono

91 431 30 85

Correo

pgoico@rightsinternationalspain.org